



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
67 Años

ACUERDO No 47 DE 2013
(16 MAY 2013)

Por el cual se emite un concepto favorable.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Huejotzingo (México) es una universidad estatal, que cuenta con algunas carreras afines a las que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el CONSEJO ACADÉMICO, considera necesario y de gran importancia para la Universidad, suscribir Convenio Marco con la Universidad Tecnológica de Huejotzingo (México), en aras de fortalecer la vinculación entre las dos instituciones con la finalidad de elevar la calidad de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones, y en particular, el desarrollo y fortalecimiento de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica, mediante la movilidad académica de estudiantes y/o docentes y/o funcionarios.

Que el principio de una nueva política de cooperación internacional en el campo de la educación superior, debe orientarse a apoyar el proceso de movilidad y el avance de la investigación en los distintos niveles, lo cual nos da la posibilidad de proyectarnos en el ámbito internacional y propiciar nuevas alianzas estratégicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EMITIR concepto favorable para suscribir Convenio Marco Internacional de Cooperación Interinstitucional con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO (México).

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente convenio no implica ningún tipo de erogación presupuestal para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, 16 MAY 2013


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


LRS / MRHM / SMM /
ul.